

CODMAB S.A.

🏠 Cdla. Colinas de La Alborada Mz. 752 Solar 7
☎ 0992 859633 * 0980 245223
✉ codmabsa@hotmail.com

Guayaquil, 30 de Agosto del 2017.

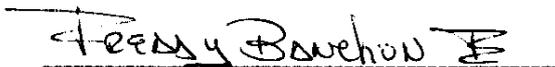
Señor
BARZOLA MORENO EDGAR BRYAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **CODMAB S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted como **PRESIDENTE**, para un periodo de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los estatutos sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada por la Abogada Luz Marina Vásquez Cruz, Notaria Octava del Cantón Guayaquil, el 30 de Enero del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 05 de Febrero del 2015, de fojas 10.296 a 10.318, número 501 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.662 del repertorio.

Atentamente



BANCHON ECHEVERRIA FREDDY
Secretario Ad - Hoc

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de Agosto del 2017


BARZOLA MORENO EDGAR BRYAN
Ci. No. 0930003678

4

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.500
FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:10:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CODMAB S.A.**, a favor de **EDGAR BRYAN BARZOLA MORENO**, de fojas **38.665 a 38.668**, Registro de Nombramientos número **10.634**.

ORDEN: 38500



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de septiembre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0177913